

MANUEL MOLINA JALIL  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

000010

CONSIDERANDO

QUE el 12 de julio de 1994, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Canton Guayaquil, la escritura publica de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañia ODORISIO S.A.

QUE el señor **OSCAR ANANDA ALVARO RIVERA**, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que esta inscrita en el Registro Mercantil;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-22-482 de 18 de noviembre de 1992; y, de fecha 11 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de ODORISIO S.A., por VEINTITRES MILLONES DE SUCRES, dividido en 23 millones de acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del canton Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba, tome nota de la tenor de la presente Resolución y sienta razon de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Guayaquil, a) describa la referida escritura publica junto con la presente Resolución, y entregue una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razon de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del canton Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura publica del 18 de noviembre de 1992, por la cual se constituyo la compañia en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura publica que se aprueba por la presente Resolución y sienta razon de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura publica se publique, por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulacion en el domicilio principal de la Compañia. Un ejemplar de la publicacion debera entregarse a este Despacho.

COMUNIQUESE, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a los 15 de noviembre de 1994.

*(Handwritten signature)*  
Ab. Manuel Molina Jalil  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

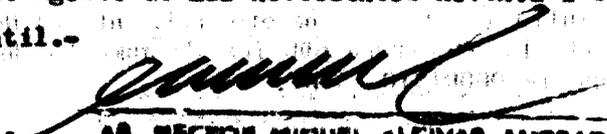
NRdev/CHM/1  
Exp. No. 17615-92



0003218

**CERTIFICO** Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución a foja 21.528, número 2.760 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 24.864 del Repertorio.-Guayaquil, - diez i ocho de Agosto de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil.-

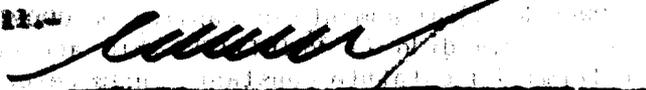
010000



**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

QUE  
noion del  
estafu de  
QUE  
escritura:

**CERTIFICO** Que con fecha de hoy: Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 27.083 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.992, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, diez i ocho de Agosto de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil.-



**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

